UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 703 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 20 SET. 2016

Visto el Memorando N° 1043-2016-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo concluido la ampliación de encargo de funciones del Blgo. Jorge Arenas Terrel como Director del Instituto de Idiomas del la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Mg. Cesar Alberto Cárdenas Villanueva, por el periodo comprendido del 05 de setiembre al 30 de noviembre de 2016;

Que, con Memorando N° 1043-2016-UNSCH-CPB&PS/D del Presidente de la Comisión de Liquidación y Restructuración del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, aprobó la designación del Mg. Cesar Alberto Cárdenas Villanueva al cargo de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; a partir del 05 de setiembre al 30 de noviembre de 2016;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Mg. Cesar Alberto Cárdenas Villanueva, por el periodo comprendido del 05 de setiembre al 30 de noviembre de 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3. del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR las funciones de cargo de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Mg. CESAR ALBERTO CÁRDENAS VILLANUEVA, profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 05 de setiembre al 30 de noviembre de 2016.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 703 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Centro de Producción de bienes y/o Servicios
Instituto de Idiomas
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP